

**ACTA NÚMERO DIECISIETE.** Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 8, sobre 65 Avenida Sur y Pasaje 1, San Salvador; a las nueve horas del día diecinueve de julio del dos mil veinticuatro; siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la celebración de la misma, convocada y presidida por el Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), Ministerio de Gobernación (MIGOB) y Universidad de El Salvador (UES).

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El Presidente, ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la participación de:

1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
4. Graciela Alejandra Durán de Cristales, Directora Propietaria en representación del Ministerio de Turismo.
5. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
6. Jacquelin Iveth Juárez Viana, Directora Propietaria en representación del Ministerio de Salud.
7. Edgar Eliseo Alvarenga Funes, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.
8. Vera Ludmila Castro de Mena, Directora Propietaria en Representación del Ministerio de Gobernación.
9. Evelyn Beatriz Farfán Mata, Directora Propietaria en representación de la Universidad de El Salvador.
10. Mario Cesar Guerra Alvarez, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
11. Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su carácter de secretaria de la presente sesión de Junta Directiva.

**PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.**

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su calidad de secretaria de esta sesión de Junta Directiva procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.

- III. Presentación de Dictámenes Técnicos relacionados a solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico.
- IV. Solicitud de autorización para firma de Convenios de Financiación, Adendas o Modificaciones de éstos.
- V. Presentación de informe mensual de procesos de contratación dispuestos en la Ley de Compras Públicas, correspondiente al mes de junio de 2024.
- VI. Aprobación de la habilitación de inicio del proceso y Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva de Bienes y Servicios No. LC-ASA-05/2024 denominada “*Suministro e Instalación de Sistema Perimetral de Seguridad para las Boyas Ultrasónicas instaladas en el Lago de Coatepeque*”.
- VII. Delegación para autorización y firma de contratos de arrendamiento de inmuebles.
- VIII. Autorización para ser ejecutores y beneficiarios directos del Proyecto “*Fortalecimiento del marco institucional del recurso hídrico en El Salvador incorporando los enfoques de cuenca, de género y de adaptación y mitigación frente al cambio climático*”.

**PUNTO TRES. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS RELACIONADOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSO HÍDRICO.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)", 18 numeral "10)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, hace del conocimiento de la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua, que el Registro Nacional de Recursos Hídricos de la ASA admitió las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, presentadas en la Tabla 1:

*Tabla 1. Datos generales de las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos*

No.	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m <sup>3</sup> )	Tipo de Uso Solicitado
1	RNRH-AUT-08-23-0151 BIS/ Form #1355	LIVSMART AMERICAS, S.A. DE C.V.	--	Kilómetro 27 ½ carretera que de San Salvador conduce a Sonsonate, cantón Lourdes, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	2 pozos	1,432,860.00	Industrial y comercial
2	RNRH-AUT-07-23-0138/FORM #1588	CORINCA, S.A. DE C.V.	--	Carretera a Quezaltepeque, kilómetro 26, desvío del Sitio del Niño, distrito de Quezaltepeque, municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad	2 pozos	186,829.92	Industrial
3	RNRH-AUT-01-24-00005/ FORM#3261	Jaime Antonio Lartategui Artiga	--	Caserío El Pino Calle a Huizúcar 302, distrito de Huizúcar, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad	1 pozo	14,472.00	Comercial

No.	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m <sup>3</sup> )	Tipo de Uso Solicitado
4	RNRH-AUT-08-23-0152/ FIS 10/07/23	Liliana Martínez de González	Parcelación Divina Providencia	Kilómetro 92.3 Bay-pass a Las Chinamas, Cantón Llano de Doña María, distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán	1 pozo	3,240.00	Comercial
5	RNRH-AUT-07-23-0095/Fis-26/6/23, RNRH-AUT-07-23-0096/Fis-26/6/23 y RNRH-AUT-07-23-0097/Fis-26/6/23	CENTAURY, S.A. DE C.V.	Sistema de Agua Potable Nuevo Lourdes CENTAURY	Urbanización Nuevo Lourdes, Avenida C, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	3 pozos	1,749,000.00	Comercial
6	RNRH-AUT-07-23-0089/FORM#1415	CRIAVES, S.A. DE C.V.	Granja San Antonio	Carretera Panamericana CA1 a Candelaria de La Frontera, San Cristóbal, distrito de El Porvenir, municipio de Santa Ana Oeste, departamento de Santa Ana	1 pozo	9,725.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
7	RNRH-AUT-09-23-0158/FORM#1146	Ulises Benjamín Reyes Tejada	Industrias Agua Los Andes	Lotificación Santa Julia, Lote 1-C, distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate	1 pozo	16,000.00	Comercial
8	RNRH-AUT-06-23-0079/FORM#1232	GRUPO NSV, LTDA. DE. C.V.	Estación de servicio TEXACO San Nicolás Lempa	Kilómetro 84 ½ en carretera del Litoral CA-2E, antigua Hacienda Santa Bárbara, distrito de Tecoluca, municipio de San Vicente Sur, departamento de San Vicente	1 pozo	13,245.12	Comercial
9	RNRH-AUT-08-23-0130/ y RNRH-AUT-08-23-0131/	IGLESIA COMUNIÓN CRISTIANA	IGLESIA COMUNION CRISTIANA	4º Avenida Sur, lotes #605 y #607, distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel	2 pozos	2,600.00	Otros
10	RNRH-AUT-08-23-0149-FIS 11/07/2023	AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Granja San José	Km. 52 ½, carretera a Ilobasco, Cantón Agua Zarca, distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas	1 pozo	21,480.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
11	RNRH-AUT-11-23-0223/FIS-14-08-23	ASOCIACIÓN HERMANAS SOMASCAS, HIJAS DE SAN JERÓNIMO EMILIANI	Centro de Espiritualidad San Jerónimo Emiliani (Casa de Retiro)	Calle El Carrizo y Avenida José León Carias Sur, distrito de Sacacoyo, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	1 pozo	2,000.00	Otros

No.	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m <sup>3</sup> )	Tipo de Uso Solicitado
12	RNRH-AUT-10-23-0188/ FIS 11/07/23; RNRH-AUT-10-23-0189/ FIS 11/07/23; RNRH-AUT-10-23-0190/ FIS 11/07/23; RNRH-AUT-10-23-0191/ FIS 11/07/23	AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Planta procesadora de pollo N° 1 y N° 3	kilómetro 7 1/2 Boulevard del Ejército Nacional, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador	4 pozos	299,655.00	Industrial y comercial
13	RNRH-AUT-07-23-0083/FIS 22/6/2023	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	--	km 19 ½, Carretera a Quezaltepeque, cantón el Conacaste, distrito de Nejapa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador	1 pozo	10,950.00	Comercial
14	RNRH-AUT-07-23-0113/Form#1713	AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.	Granja Sihuatán	Kilómetro 37, Carretera Troncal del Norte a 300 metros al desvío de cantón La Cabaña, cantón San Diego, distrito de El Paisnal, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador	2 pozos	78,000.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
15	RNRH-AUT-08-23-0122/Form#1630	CLUB SALINITAS, S.A. DE C.V.	Club de Playas Salinitas	Cantón Punta Remedios #70, carretera a Sonsonate, distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate	2 pozos	370,000.00	Comercial
16	RNRH-AUT-09-23-0166/Form#1828	METROCENTRO, S.A. DE C.V.	Pozo Metrocentro San Miguel	Metrocentro San Miguel, El Jute, distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel	1 pozo	117,258.00	Comercial
17	RNRH-AUT-09-23-0161/#1908 y RNRH-AUT-09-23-0162/#1912	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Planta Infrasal San Andrés 1 y 2	Carretera Panamericana, kilómetro 26 ½, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	2 pozos	22,000.00	Industrial
18	RNRH-AUT-01-24-00001/FIS-01-09-23	MECHOTIQUE, S.A. DE C.V.	Planta Envasadora de Agua Mehotique	Hijuela de partición 3/3, cantón Talpetate, distrito de Berlín, municipio de Usulután Norte, departamento de Usulután	1 pozo	21,000.00	Industrial y comercial
19	RNRH-AUT-10-23-0204/FIS-15-08-23	ÓSCAR ISRAEL JIMÉNEZ LARACH	--	Finca de Dios, Cantón San José Los Sitios, Calle a Talnique 75-SP, distrito de Talnique, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	1 pozo	1,500.00	Industrial y comercial

No.	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m <sup>3</sup> )	Tipo de Uso Solicitado
20	RNRH-AUT-11-23-0226/FIS-14-08-23	ASOCIACIÓN RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO "APOLINARIO SERRANO"	--	Hacienda denominada La Asunción, distrito de Suchitoto, municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán	1 pozo	67,957.00	Consumo humano y uso doméstico
21	RNRH-AUT-08-23-0129-FIS 11/07/2023	TEFEX, S.A. DE C.V.	FINCA BÉLGICA	Finca Bélgica, km. 90 Carretera a Juayúa, San José La Majada, distrito de Juayúa, municipio de Sonsonate Norte, departamento de Sonsonate	2 pozos	194,604.00	Comercial
22	RNRH-AUT-07-23-0101/FIS	ANA CECILIA ROMERO ZEPEDA	Pozo Yogi Mehta	Cantón Salinas, de Ayacachapa, caserío Barra Salada, distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate	1 pozo	52,025.40	Comercial
23	RNRH-AUT-12-23-0240/FORM#2075	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.	COMPLEJO JOSÉ MAX	Boulevard del Ejército, kilómetro 7 ½, Complejo José Max, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador	1 pozo	18,000.00	Comercial
24	RNRH-AUT-12-23-0241/FORM#2079	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.	COMPLEJO DEPORTIVO	Final Colonia Guadalupe, carretera Panamericana, kilómetro 7, Complejo Deportivo DIANA, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador	1 pozo	66,000.00	Comercial
25	RNRH-AUT-02-24-00019/#2076#2077	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA	12 avenida sur, número 111, colonia Guadalupe, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador	3 pozos	547,500.00	Industrial
26	RNRH-AUT-02-24-00009-DTC-07/02/2024	AVÍCOLA SAN BENITO, S.A DE C.V.	Granja Avícola Asino	Kilómetro 15, Calle a Joya Grande, cantón Asino, distrito de Santiago Texacuangos, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador	1 pozo	18,250.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
27	RNRH-AUT-03-24-00033/#1719	AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Granja San Jorge	Lote denominado número Uno-A de la Hacienda Belén, conocido como Lote "E", distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro,	1 pozo	60,000.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria

No.	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m <sup>3</sup> )	Tipo de Uso Solicitado
				departamento de La Libertad			

Con base en lo anterior, la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA realizó los análisis técnicos correspondientes a las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico en referencia, emitiendo los Dictámenes Técnicos para cada una de ellas, en los cuales se evaluó entre otras cosas, la existencia, disponibilidad, calidad y compatibilidad con el uso y aprovechamiento del recurso solicitado, así como el radio de interferencia con otras fuentes circundantes, que en síntesis se visualiza en la Tabla 2:

*Tabla 2. Resumen de análisis técnico de las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos.*

No.	Referencia	Coordenadas de las fuentes	Código Pfafstetter de la Unidad Hidrológica de Análisis UHA (Cuenca a la que pertenece)	Estado de explotación de Unidad Hidrológica de Análisis / Disponibilidad de la fuente	Interferencia con fuentes de mayor prioridad
1	RNRH-AUT-08-23-0151 BIS/ Form #1355	13.739397°, -89.399286° 13.739344°, -89.399022°	9574764 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se puede determinar
2	RNRH-AUT-07-23-0138/FORM #1588	13.824972°, -89.268694° 13.823750°, -89.266314°	9574761 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
3	RNRH-AUT-01-24-00005/ FORM#3261	13.630073°, -89.251310°	9575156 Bocana Toluca	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
4	RNRH-AUT-08-23-0152/ FIS 10/07/23	13.952717°, -89.826367°	9575265 Río Paz	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se puede determinar
5	RNRH-AUT-07-23-0095/Fis-26/6/23, RNRH-AUT-07-23-0096/Fis-26/6/23 y RNRH-AUT-07-23-0097/Fis-26/6/23	13.723172°, -89.382072° 13.723020°, -89.382094° 13.721175°, -89.386945°	9574764 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
6	RNRH-AUT-07-23-0089/FORM#1415	14.082483°, -89.647950°	9574929 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
7	RNRH-AUT-09-23-0158/FORM#1146	13.744057°, -89.663958°	9575162 Río Banderas	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se puede determinar
8	RNRH-AUT-06-23-0079/FORM#1232	13.439127°, -88.708100°	9575126 Río El Guayabo	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se puede determinar
9	RNRH-AUT-08-23-0130/ y RNRH-AUT-08-23-0131/	13.475548°, -88.173655° 13.475643°, -88.173543°	9573855 Río Grande de San Miguel	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se puede determinar
10	RNRH-AUT-08-23-0149-FIS 11/07/2023	13.822528°, -88.863139°	9574189 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se puede determinar

11	RNRH-AUT-11-23-0223/FIS-14-08-23	13.732394°, -89.470492°	9574766 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se prevé
12	RNRH-AUT-10-23-0188/ FIS 11/07/23; RNRH-AUT-10-23-0189/ FIS 11/07/23; RNRH-AUT-10-23-0190/ FIS 11/07/23; RNRH-AUT-10-23-0191/ FIS 11/07/23	13.699178°, -89.139722° 13.698818°, -89.139408° 13.698536°, -89.139098° 13.697220°, -89.139005°	9574746 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	Si (1 fuente)
13	RNRH-AUT-07-23-0083/FIS 22/6/2023	13.800956°, -89.229901°	9574747 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
14	RNRH-AUT-07-23-0113/FORM#1713	14.012358°, -89.171081° 14.012311°, -89.170690°	9574741 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se puede determinar
15	RNRH-AUT-08-23-0122/Form#1630	13.534342°, -89.815987° 13.532166°, -89.812001°	9575171 Varios ríos	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
16	RNRH-AUT-09-23-0166/FORM#1828	13.462267°, -88.165172°	9573855 Río Grande de San Miguel	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se puede determinar
17	RNRH-AUT-09-23-0161/#1908 y RNRH-AUT-09-23-0162/#1912	13.752502°, -89.365107° 13.753165°, -89.365130°	9574763 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se prevé
18	RNRH-AUT-01-24-00001/FIS-01-09-23	13.551224°, -88.617182°	9574134 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
19	RNRH-AUT-10-23-0204/FIS-15-08-23	13.688494°, -89.410649°	9574766 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se puede determinar
20	RNRH-AUT-11-23-0226/FIS-14-08-23	13.956060° -89.143750°	9574742 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
21	RNRH-AUT-08-23-0129-FIS 11/07/2023	13.849931°, -89.717692° 13.849845°, -89.718021°	9575172 Río Grande de Sonsonate o Sensunapán	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se prevé
22	RNRH-AUT-07-23-0101/FIS	13.550950°, -89.668366°	9575157 Región Mandinga-Comalapa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
23	RNRH-AUT-12-23-0240/FORM#2075	13.697750°, -89.137433°	9574746 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
24	RNRH-AUT-12-23-0241/FORM#2079	13.701583°, -89.137967°	9574746 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
25	RNRH-AUT-02-24-00019/#2076#2077	13.699883°, -89.143950° 13.701072°, -89.142356° 13.7006°, -89.1440°	9574746 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
26	RNRH-AUT-02-24-00009-DTC-07/02/2024	13.667898°, -89.107196°	9575149 Río Jiboa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se producirá
27	RNRH-AUT-03-24-00033/#1719	13.774571°, -89.391631°	9574763 Río Lempa	Buen estado de explotación de las masas de agua subterránea	No se prevé

Asimismo, las observaciones sobre los análisis de la calidad del agua y el manejo de las aguas residuales se encuentran indicadas en los Dictámenes Técnicos que conforman el Anexo 1 de la presente acta.

En consecuencia, en dichos dictámenes se concluye que se considera pertinente y se recomienda a la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua OTORGAR las Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitadas conforme a lo detallado en la Tabla 1 de este punto, bajo las condiciones de estricto cumplimiento definidas en cada uno de los Dictámenes Técnicos correspondientes, de acuerdo con el Anexo 1 de la presente acta.

Se hace constar a la Junta Directiva que para los presentes casos se siguió el procedimiento establecido en los artículos del 75 al 79 de la Ley General de Recursos Hídricos, constando en el expediente de cada uno de los trámites las correspondientes publicaciones efectuadas sobre el aviso público que establece la Ley; todo lo anterior se hace del conocimiento de la Junta Directiva a efecto de que se tome la decisión de aceptar la recomendación emitida por la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA, la cual consta en los respectivos dictámenes que conforman el Anexo 2 de la presente acta.

La Junta Directiva conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: **a)** Aceptar la recomendación contenida en los Dictámenes Técnicos de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico contenidos en el Anexo 1 de la presente acta, según el detalle siguiente:

1. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **LIVSMART AMERICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-08-23-0151 BIS/Form #1355**, para los pozos ubicados en Kilómetro 27 ½ carretera que de San Salvador conduce a Sonsonate, cantón Lourdes, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.739397° y Longitud -89.399286°, Pozo 2: Latitud 13.739344° y Longitud -89.399022°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial y comercial por un volumen total anual de **1,165,015.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **3 AÑOS**.
2. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **CORPORACIÓN INDUSTRIAL CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0138/FORM #1588**, para los pozos ubicados en Carretera a Quezaltepeque, kilómetro 26, desvío del Sitio del Niño, distrito de Quezaltepeque, municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.824972° y Longitud -89.268694°, Pozo 2: Latitud 13.823750° y Longitud -89.266314°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **186,829.92 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
3. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **Jaime Antonio Lartategui Artiga**, según referencia **RNRH-AUT-01-24-00005/**

- FORM#3261**, para el pozo ubicado en Caserío El Pino Calle a Huizúcar 302, distrito de Huizúcar, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, en el punto por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.630073° y Longitud -89.251310°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **14,472.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
4. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **Liliana Martínez de González**, según referencia **RNRH-AUT-08-23-0152/ FIS 10/07/23**, para el pozo del proyecto “Parcelación Divina Providencia” en Kilómetro 92.3 Bay-pass a Las Chinamas, Cantón Llano de Doña María, distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.952717° y Longitud -89.826367°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo comercial por un volumen total anual de **3,240.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
  5. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **CENTAURY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0095/Fis-26/6/23**, **RNRH-AUT-07-23-0096/Fis-26/6/23** y **RNRH-AUT-07-23-0097/Fis-26/06/23**, para los pozos del proyecto “Sistema de Agua Potable Nuevo Lourdes CENTAURY” en Urbanización Nuevo Lourdes, Avenida C, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.723172° y Longitud -89.382072°** **Pozo 2: Latitud 13.723020° y Longitud -89.382094°** **Pozo 3: Latitud 13.721175° y Longitud -89.386945°** para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **1,749,000.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
  6. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **CRIAVES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0089/FORM#1415**, para el pozo del proyecto “Granja San Antonio” ubicado en Carretera Panamericana CA1 a Candelaria de La Frontera, San Cristóbal, distrito de El Porvenir, municipio de Santa Ana Oeste, departamento de Santa Ana, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 14.082483° y Longitud Oeste -89.647950°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **9,725.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
  7. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **Ulises Benjamín Reyes Tejada**, según referencia **RNRH-AUT-09-23-0158/FORM#1146**, para el pozo del proyecto “Industrias Agua Los Andes” ubicado en Lotificación Santa Julia, Lote 1-C, distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.744057° y Longitud Oeste -89.663958°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **12,028.50 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **3 AÑOS**.
  8. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **GRUPO NSV, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-06-23-0079/FORM#1232**, para el pozo del proyecto “Estación de servicio TEXACO San Nicolás Lempa” en Kilómetro 84 ½ en carretera del Litoral CA-2E, antigua Hacienda Santa Bárbara, distrito de Tecoluca, municipio de San Vicente Sur, departamento de San Vicente, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.439127° y Longitud**

- Oeste  $-88.708100^{\circ}$ , para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de  $4,117.00 \text{ m}^3$ , por un plazo de **3 AÑOS**.
9. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **IGLESIA COMUNIÓN CRISTIANA**, según referencia **RNRH-AUT-08-23-0130/ y RNRH-AUT-08-23-0131/**, para los pozos del proyecto “IGLESIA COMUNION CRISTIANA” en 4° Avenida Sur, lotes #605 y #607, distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte  $13.475548^{\circ}$  y Longitud Oeste  $-88.173655^{\circ}$ , Pozo 2: Latitud Norte  $13.475643^{\circ}$  y Longitud Oeste  $-88.173543^{\circ}$** , para hacer uso y aprovechamiento de tipo Otros por un volumen total anual de  $2,600.00 \text{ m}^3$ , por un plazo de **5 AÑOS**.
  10. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-08-23-0149-FIS11/07/2023**, para el pozo del proyecto “Granja San José” en Km. 52 ½, carretera a Ilobasco, Cantón Agua Zarca, distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud  $13.822528^{\circ}$  y Longitud  $-88.863139^{\circ}$** , para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de  $15,257.00 \text{ m}^3$ , por un plazo de **3 AÑOS**.
  11. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ASOCIACIÓN HERMANAS SOMASCAS, HIJAS DE SAN JERÓNIMO EMILIANI**, según referencia **RNRH-AUT-11-23-0223/FIS-14-08-23**, para el pozo del proyecto “Centro de Espiritualidad San Jerónimo Emiliani (Casa de Retiro)” ubicado en Calle El Carrizo y Avenida José León Carias Sur, distrito de Sacacoyo, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte  $13.732394^{\circ}$  y Longitud Oeste  $-89.470492^{\circ}$**  para hacer uso y aprovechamiento de tipo “Otros” por un volumen total anual de  $2,000.00 \text{ m}^3$ , por un plazo de **5 AÑOS**.
  12. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-10-23-0188/FIS 11/07/23; RNRH-AUT-10-23-0189/FIS 11/07/23; RNRH-AUT-10-23-0190/FIS 11/07/23; RNRH-AUT-10-23-0191/FIS 11/07/23**, para los pozos del proyecto “Planta procesadora de pollo N° 1 y N° 3” en kilómetro 7 ½ Boulevard del Ejército Nacional, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte  $13.699178^{\circ}$  y Longitud Oeste  $-89.139722^{\circ}$ , Pozo 2: Latitud Norte  $13.698818^{\circ}$  y Longitud Oeste  $-89.139408^{\circ}$ , Pozo 3: Latitud Norte  $13.698536^{\circ}$  y Longitud Oeste  $-89.139098^{\circ}$ , Pozo 4: Latitud Norte  $13.697220^{\circ}$  y Longitud Oeste  $-89.139005^{\circ}$** , para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial y Comercial por un volumen total anual de  $233,973.00 \text{ m}^3$ , por un plazo de **3 AÑOS**.
  13. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **C. IMBERTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0083/FIS 22/6/2023**, para el pozo ubicado en km 19 ½, Carretera a Quezaltepeque, cantón el Conacaste, distrito de Nejapa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud**

- Norte **13.800956°** y **Longitud Oeste -89.229901°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **10,950.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
14. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0113/FORM#1713**, para los pozos del proyecto “Granja Sihatán” ubicados en Kilómetro 37, Carretera Troncal del Norte a 300 metros al desvío de cantón La Cabaña, cantón San Diego, distrito de El Paisnal, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte 14.012358° y Longitud Oeste -89.171081°**, **Pozo 2: Latitud Norte 14.012311° y Longitud Oeste -89.170690°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **51,324.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **3 AÑOS**.
  15. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **CLUB DE PLAYAS SALINITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-08-23-0122/Form#1630**, para los pozos del proyecto “Club de Playas Salinitas” ubicados en Cantón Punta Remedios #70, carretera a Sonsonate, distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte 13.534342° y Longitud Oeste -89.815987°**, **Pozo 2: Latitud Norte 13.532166° y Longitud Oeste -89.812001°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **370,000.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
  16. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **METROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-09-23-0166/FORM#1828**, para el pozo ubicado en Metrocentro San Miguel, El Jute, distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.462267° y Longitud Oeste -88.165172°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **64,488.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **3 AÑOS**.
  17. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-09-23-0161/#1908 y RNRH-AUT-09-23-0162/#1912**, para los pozos del proyecto “Planta Infrasal San Andrés 1 y 2” en Carretera Panamericana, kilómetro 26 ½, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte 13.752502° y Longitud Oeste -89.365107°**, **Pozo 2: Latitud Norte 13.753165° y Longitud Oeste -89.365130°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **22,000.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
  18. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **MECHOTIQUE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-01-24-00001/FIS-01-09-23**, para el pozo del proyecto “Planta Envasadora de Agua Mechotique” ubicado en Hijueta de partición 3/3, cantón Talpetate, distrito de Berlín, municipio de Usulután Norte, departamento de Usulután, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.551224° y Longitud Oeste -88.617182°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial y comercial por un volumen total anual de

**21,000.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.

19. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ÓSCAR ISRAEL JIMÉNEZ LARACH**, según referencia **RNRH-AUT-10-23-0204/FIS-15-08-23**, para el pozo ubicado en Finca de Dios, Cantón San José Los Sitios, Calle a Talnique 75-SP, distrito de Talnique, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.688494° y Longitud Oeste -89.410649°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial y comercial por un volumen total anual de **1,294.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **3 AÑOS**.
20. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ASOCIACIÓN RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO "APOLINARIO SERRANO"**, según referencia **RNRH-AUT-11-23-0226/FIS-14-08-23**, para el pozo ubicado en Hacienda denominada La Asunción, distrito de Suchitoto, municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.956060 y Longitud Oeste -89.143750**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano y uso doméstico por un volumen total anual de **67,957.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
21. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **TEFEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-08-23-0129-FIS 11/07/2023**, para los pozos del proyecto "FINCA BÉLGICA" en Finca Bélgica, Km. 90 Carretera a Juayúa, San José La Majada, distrito de Juayúa, municipio de Sonsonate Norte, departamento de Sonsonate, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte 13.849931° y Longitud Oeste -89.717692° y Pozo 2: Latitud Norte 13.849845° y Longitud Oeste -89.718021°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **194,604.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
22. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ANA CECILIA ROMERO ZEPEDA**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0101/FIS**, para el pozo ubicado en Cantón Salinas, de Ayacachapa, caserío Barra Salada, distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.550950° y Longitud Oeste -89.668366°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **52,025.40 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
23. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-12-23-0240/FORM#2075**, para el pozo del proyecto "COMPLEJO JOSÉ MAX" ubicado en Boulevard del Ejército, kilómetro 7 ½, Complejo José Max, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.697750° y Longitud Oeste -89.137433°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **18,000.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
24. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-12-23-0241/FORM#2079**, para el pozo del proyecto "COMPLEJO DEPORTIVO" en Final Colonia Guadalupe, carretera Panamericana,

- kilómetro 7, Complejo Deportivo DIANA, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.701583° y Longitud Oeste -89.137967°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **66,000.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
25. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-02-24-00019/#2076#2077**, para los pozos del proyecto "PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA" en 12 avenida sur, número 111, colonia Guadalupe, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte 13.699883° y Longitud Oeste -89.143950°**, **Pozo 2: Latitud Norte 13.701072° y Longitud Oeste -89.142356°**, **Pozo 3: Latitud Norte 13.7006° y Longitud Oeste -89.1440°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **547,500.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
26. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SAN BENITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-02-24-00009-DTC-07/02/2024**, para el pozo del proyecto "Granja Avícola Asino" ubicado en Kilómetro 15, Calle a Joya Grande, cantón Asino, distrito de Santiago Texacuangos, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.667898° y Longitud Oeste -89.107196°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **18,250.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
27. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00033/#1719**, para el pozo del proyecto "Granja San Jorge" en Lote denominado número Uno-A de la Hacienda Belén, conocido como Lote "E", distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.774571° y Longitud Oeste -89.391631°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **60,000.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.

b) Instruir que se emitan las resoluciones que materialicen lo antes dispuesto, en las que se establezcan las condiciones de estricto cumplimiento que deberán acatarse en cada caso, las cuales serán sujetas de verificación a través de auditorías hídricas periódicas o aleatorias que podrán realizarse en un plazo no mayor de un año, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Recursos Hídricos, pudiéndose realizar las auditorías hídricas en horas hábiles y no hábiles, y sin previo aviso a los autorizados, indicando además que una de las causales de suspensión de las autorizaciones es no cumplir con las condiciones establecidas en la misma, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 86 y 88 de la Ley General de Recursos Hídricos. Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN, ADENDAS O MODIFICACIONES DE ÉSTOS.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), con base a lo dispuesto en los artículos 12, 18 numerales 2 y 3 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH) y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, expone a los miembros de la Junta Directiva que, el objeto del disuelto Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) era la captación de recursos financieros y la administración de los mismos para el financiamiento de planes, programas, proyectos y en general, cualquier actividad tendiente a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, y que el art. 2 de la Ley de Disolución del FONAES, establece que la ASA sucedería a éste a partir de la entrada en vigencia de la Ley General de Recursos Hídricos, en las funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y obligaciones que correspondían a la institución disuelta. Asimismo, conforme a lo establecido en la Cláusula II, literal b) numeral 3 del “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el MARN y la ASA para el Cumplimiento de las Medidas de Compensación Ambiental”, suscrito entre ambas instituciones el día veinte de julio de dos mil veintidós, la ASA podrá ejecutar proyectos con los fondos captados de compensaciones ambientales, de manera indirecta a través de terceros (unidades ejecutoras) con los cuales deberá firmar convenios específicos para el financiamiento y desarrollo de los mismos. Por tal razón, somete a consideración de la Junta Directiva que se autorice a su persona en calidad de Presidente y Representante Legal de la ASA, para suscribir Convenios de Financiación con diferentes entidades, así como las adendas o modificaciones tanto de éstos como de los que hayan sido suscritos originalmente por el extinto FONAES, a efecto de que los recursos financieros captados por medio del pago de compensaciones ambientales, sean invertidos para la ejecución de proyectos de restauración de ecosistemas y paisajes, gestión integrada de recursos hídricos, protección, conservación, mejoramiento, restauración y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, entre otros.

La Junta Directiva de la ASA, con base a lo establecido en los artículos 12, 18 numerales 2) y 3) y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en atención a las razones expuestas, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón para suscribir Convenios de Financiación con diferentes entidades, así como las adendas o modificaciones tanto de éstos como de los que hayan sido suscritos originalmente por el extinto FONAES, con el objeto de que los recursos financieros captados por medio del pago de compensaciones ambientales sean invertidos para la ejecución de proyectos de restauración de ecosistemas y paisajes, gestión integrada de recursos hídricos, protección, conservación, mejoramiento, restauración y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, entre otros. Certifíquese y Comuníquese.

**PUNTO CINCO. PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DISPUESTOS EN LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con base a lo establecido en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 literal “l)” de la Ley de Compras Públicas presenta a los miembros de la Junta Directiva el detalle de la

ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de junio del año dos mil veinticuatro por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, el cual se desglosa de la forma siguiente:

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
1	CP-ASA-27/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	SUMINISTRO DE EQUIPO DE MEDICIÓN, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA ANÁLISIS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL LABORATORIO DE TOXINAS MARINAS Y AGUAS CONTINENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. -Sonda multiparámetro para toma de datos en agua; Pack Úthermol; Kit de determinación de cianotoxinas; recarga de gas de óxido nitroso; recarga de gas acetileno; recarga de gas acetileno; recarga de gas argón; cajas de guantes de látex.	LCP-33/2024	COPROSER, S.A. DE C.V.	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$17,149.14
2	CP-ASA-59/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	ADQUISICIÓN DE TOLDOS PLEGABLES PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA: -Canopy desmontables de 3.00x3.00 mts, Canopy de 5.00 x 3.00mts y Canopy de 5.00 x 4.00 mts	LCP-34/2024	LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V.*	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$9,327.90
3	CP-ASA-36/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO DE CAMPO -Zapatos de seguridad	LCP-35/2024	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	FONDOS AECID	CONTRATADO	\$819.00
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO DE CAMPO -Traje de vadeo	LCP-36/2024	PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.			\$664.44
4	CP-ASA-37/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ORDENADORES PORTÁTILES Y LICENCIAS -Suscripción anual de software de diseño de infraestructura 3D, Marca: AUTODESK, Modelo: AEC COLLECTION 1 año	LCP-37/2024	COPROSER, S.A. DE C.V.	FONDOS AECID	CONTRATADO	\$4,650.00
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ORDENADORES PORTÁTILES Y LICENCIAS. -Licencia antivirus ESET PROTECT COMPLETE 1 año	LCP-38/2024	REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA*			\$672.00

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ORDENADORES PORTÁTILES Y LICENCIAS -Laptop institucional, Marca HP PROBOOK 450 G10. -Suscripción anual herramienta de ofimática. Microsoft 365 Business estándar versión de escritorio, web y móvil ofimática. -Suscripción anual de software para la administración de proyectos, project plan 3 versión de escritorio y web para crear proyectos.	LCP-39/2024	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.			\$18,940.44
5	CP-ASA-42/2024	COMPARACIÓN DE PRECIOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: GUARDIANES DEL AGUA: RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS; DE LA BARRA DE SANTIAGO, DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. -Trafitambos de 2 cintas reflejantes. -Delimitador vial 1.15 mts.	LCP-40/2024	PROBISEGE, S.A. DE C.V.*	FONDOS DE COMPENSACIÓN	CONTRATADO	\$459.40
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: GUARDIANES DEL AGUA: RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS; DE LA BARRA DE SANTIAGO, DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN -Separador Vial Tipo Jersey -Cono de Seguridad de 28" -Rollo de malla de 1mt de alto por 50 mts. de largo -Cinta barrera precaución de 3" por 1,000 pies	LCP-41/2024	PROVIALSA, S.A. DE C.V.*		CONTRATADO	\$562.18
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: GUARDIANES DEL AGUA: RESTAURANDO Y CONSERVANDO EL MAR, PLAYA, MANGLAR Y RÍOS; DE LA BARRA DE SANTIAGO,	LCP-42/2024	SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.*		CONTRATADO	\$6,000.00

No.	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
			DISTRITO DE JUJUTLA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUR, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN -Elaboración de 20 rótulos informativos sobre seguridad y restricciones de acceso.					
6	MODIFICACIÓN No. 2 Y PRÓRROGA LG-ASA-63/2023	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE	Contrato No. 16/2023	VERSATEC, S.A. DE C.V.	FONDO GENERAL	CONTRATADO	\$1,045.25
7	MODIFICACIÓN No. 1 LC-ASA-08/2023	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO, AGUAS RESIDUALES Y MEDIOS RECEPTORES	Contrato de Precio Fijo No. LCP 12/2023	CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.*	RECURSOS PROPIOS	CONTRATADO	\$21,190.89
<b>TOTAL JUNIO 2024</b>								<b>\$81,480.64</b>

\*Empresas que pertenecen a las MYPES (un total de 6 de las 12 entidades enlistadas).

La Junta Directiva, con base en los artículos 12, 13, 18 y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos; 20, 38, 40 y 158 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad **ACUERDA**: Darse por informados de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de junio del año dos mil veinticuatro por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, las cuales ascienden a un monto total de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,480.64). Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO SEIS. APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE INICIO DEL PROCESO Y SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACION COMPETITIVA DE BIENES Y SERVICIOS No. LC-ASA-05/2024 DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE”.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, expone a los miembros de la Junta Directiva que con el objetivo de continuar con la protección del Lago de Coatepeque, debido a que el espejo de agua es susceptible de la realización de actividades turísticas, movilidad acuática y estudios académicos, con el propósito de reducir el riesgo de daños a los sistemas ultrasónicos para el control de algas y monitoreo de calidad de agua (boyas ultrasónicas) adquiridos por la ASA mediante el Contrato de Precio Fijo No. LCP 21/2024, denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPUESTOS DE SISTEMAS ULTRASONICOS PARA EL CONTROL DE ALGAS Y MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CUENCA DEL LAGO DE COATEPEQUE”, se ha organizado un sistema de seguridad para éstos junto con la Marina Nacional, Alcaldías Municipales de Santa Ana Este, Santa Ana Centro y Sonsonate Este y comunidades, con quienes se implementarían patrullajes acuáticos y terrestres. Para complementar este esfuerzo, es indispensable proteger los sistemas ultrasónicos con

una barrera de boyas de seguridad a fin de restringir el acceso a la porción del espejo de agua donde se distribuirán los equipos antes mencionados. Esta restricción permitiría el acceso regulado de móviles acuáticos alrededor de la isla Teopán y en las riberas del lago frente a la zona donde estarán instalados los referidos equipos. En consecuencia, se requiere la adquisición e instalación de un sistema de boyas de seguridad en el cuerpo de agua del Lago de Coatepeque para los sistemas ultrasónicos para el control de algas y monitoreo de la calidad de agua, por lo que con base a lo dispuesto en los artículos 10, 12, 13 y 18 numeral 15 de la Ley General de Recursos Hídricos, artículos 18, 29 literal “e)”, 39, 80 y 82 de Ley de Compras Públicas y Lineamiento con Código LIN-2024-01, denominado “Lineamiento para el método de contratación de Licitación Competitiva” emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas, con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, en el cual se expresa que la Unidad de Compras Públicas habiendo recibido de la Unidad Técnica o Unidad Solicitante, la correspondiente solicitud de oferta, tramitará la resolución de habilitación del inicio del proceso de Licitación Competitiva por parte del Titular de la institución, se somete a consideración de esta Junta Directiva el Documento de Solicitud de Ofertas para la *Licitación Competitiva de Bienes y Servicios No. LC-ASA-05/2024* denominada “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE*”, la cual consta en el Anexo 2 de la presente acta. Para ello, le concede la palabra a la licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, a fin de explicar la forma de evaluación establecida en dicho documento.

En virtud de lo antes expuesto, se solicita que esta Junta Directiva apruebe el *Documento de Solicitud de Ofertas para la Licitación Competitiva de Bienes y Servicios No. LC-ASA-05/2024* denominada “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE*”, conforme a lo dispuesto en el Anexo 2 de la presente acta, a efecto de realizar las gestiones para el inicio del proceso de adquisición o contratación correspondiente.

La Junta Directiva, sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a los artículos 10, 12, 13 y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos, 18, 39, 80 y 82 de la Ley de Compras Públicas, y Lineamiento con Código LIN-2024-01, denominado “*Lineamiento para el método de contratación de Licitación Competitiva*” emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas, con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, por unanimidad ACUERDA: **a)** Aprobar la habilitación del inicio del proceso y el *Documento de Solicitud de Ofertas para la Licitación Competitiva de Bienes y Servicios No. LC-ASA-05/2024* denominada “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE*”, conforme al Anexo 2 de la presente acta; **b)** Autorizar a la Directora Financiera Institucional, señora Carla Patricia Cañas Celarie, a efecto de que realice las gestiones correspondientes para garantizar la disponibilidad de fondos provenientes del proyecto “*Programa de Preservación del Recurso Hídrico, Generación de Energía y Protección del Medio Ambiente, a Nivel Nacional*” CUP 8347, por el monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) que deberá incluir IVA y de esa manera asumir los compromisos que se adquieran en el proceso de Licitación Competitiva indicado; y **c)** Instruir a la Licenciada Flora Argentina

Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para continuar con el proceso de Licitación Competitiva de Bienes y Servicios número LC-ASA-05/2024 antes relacionado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas. Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO SIETE. DELEGACIÓN PARA AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), con base a lo dispuesto en los artículos 12, 18 numerales 2 y 3 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), artículo 3 letra “j)” de la Ley de Compras Públicas y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva que se le autorice y designe para aprobar y legalizar cualquier tipo de arrendamiento de bienes inmuebles, en los que la ASA sea arrendataria, y que sean necesarios para el buen funcionamiento institucional y el desarrollo de programas o proyectos que tengan como objeto cumplir con las atribuciones que la Ley establece para la institución, independientemente de la fuente de financiamiento con la que se paguen los contratos a celebrarse, ya sean fondos GOES, fondos propios o de Compensación Ambiental, debiendo informar posteriormente a la Junta Directiva el detalle de los contratos que se legalicen.

La Junta Directiva de la ASA, con base a lo establecido en los artículos 12, 18 numerales 2 y 3 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), artículo 3 letra “j)” de la Ley de Compras Públicas y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en atención a las razones expuestas, por unanimidad ACUERDA: Autorizar y Delegar al Presidente de la ASA, ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, autorice y designe para aprobar y legalizar cualquier tipo de arrendamiento de bienes inmuebles, en los que la ASA sea arrendataria, y que sean necesarios para el buen funcionamiento institucional y el desarrollo de programas o proyectos que tengan como objeto cumplir con las atribuciones que la Ley establece para la institución, independientemente de la fuente de financiamiento con la que se paguen los contratos a celebrarse, ya sean fondos GOES, fondos propios o de Compensación Ambiental, debiendo informar posteriormente a la Junta Directiva el detalle de los contratos que se legalicen. Certifíquese y Comuníquese.

**PUNTO OCHO. AUTORIZACIÓN PARA SER EJECUTORES Y BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL SALVADOR INCORPORANDO LOS ENFOQUES DE CUENCA, DE GÉNERO Y DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), con base a lo dispuesto en los artículos 12, 13 letra “q)”, 18 numerales 2 y 3 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, expone a los miembros de la Junta Directiva que gracias a las negociaciones que se han sostenido con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se abrevia AECID se ha logrado establecer que se llevara a cabo el financiamiento por parte de dicha agencia del Proyecto “Fortalecimiento del marco institucional del recurso hídrico en El Salvador incorporando los enfoques de cuenca, de género y de adaptación y mitigación frente al cambio climático”, el cual se prevé desarrollar con el **Objetivo General:** Favorecer la gobernanza del agua y la gestión integrada, pública, transparente y participativa del recurso hídrico en El Salvador; y

tendrá como **Objetivo Específico**: Reforzar el marco institucional de la gestión integral del recurso hídrico incorporando los enfoques de cuenca, de género y de adaptación y mitigación frente al cambio climático; siendo los resultados esperados de dicho proyecto los siguientes:

**Resultado 1 (OE1.R1)**: Mejorada la planificación hídrica considerando la protección, conservación y recuperación de las cuencas hidrográficas, así como la adaptación a los efectos del cambio climático.

**Resultado 2 (OE1.R2)**: Fortalecido el marco legal y normativo para la regulación, gestión integrada y administración de los recursos hídricos.

**Resultado 3 (OE1.R3)**: Fomentada la cooperación internacional para la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas favoreciendo la seguridad hídrica en territorio nacional.

Se explica que la duración estimada de este proyecto se ha visualizado en cuarenta y ocho (48) meses y la población beneficiaria directa total esperada será de 1,443 personas, con una población beneficiaria indirecta 6,424,530 personas, y con un presupuesto conforme el detalle de la Tabla 1 que se presenta a continuación:

**Tabla 1. Presupuesto del proyecto:**

	Moneda local (US\$)
Presupuesto TOTAL	\$4,735,062.50
Aportación FCAS	\$3,788,050.00
Aportación otros fondos	
Aportación nacional	\$947,012.50

En atención a lo antes expuesto y que la aportación nacional por el monto de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$947,012.50) será financiada directamente por la ASA, se somete a consideración de la Junta Directiva que se autorice que la ASA realice las gestiones pertinentes con la AECID para ser el ejecutor y beneficiario directo de los fondos a entregarse por la AECID en atención al Proyecto en referencia, el cual permitirá favorecer la gobernanza del agua y la gestión integrada, pública, transparente y participativa del recurso hídrico en El Salvador, lo cual es una atribuciones que la Ley General de Recursos Hídricos establece directamente para la ASA.

La Junta Directiva de la ASA, con base a lo establecido en los artículos 12, 13 letra “q)”, 18 numerales 2 y 3 de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en atención a las razones expuestas, por unanimidad ACUERDA: **2)** Autorizar que la ASA se configure como ejecutor y beneficiario directo de los fondos a entregarse por la AECID en atención al Proyecto “*Fortalecimiento del marco institucional del recurso hídrico en El Salvador incorporando los enfoques de cuenca, de género y de adaptación y mitigación frente al cambio climático*”; **2)** Delegar al Presidente de la ASA, ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, para que realice todas las gestiones que fueran necesarias para que se materialice lo antes dispuesto, de tal forma que el financiamiento del proyecto en referencia pueda legalizarse con AECID lo antes posible, ya que el mismo permitirá favorecer la gobernanza del agua y la gestión integrada, pública, transparente

y participativa del recurso hídrico en El Salvador, lo cual es una atribución que la Ley General de Recursos Hídricos establece directamente para la ASA. Certifíquese y Comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las diez horas con quince minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

---

Jorge Antonio Castaneda Cerón  
Presidente  
Autoridad Salvadoreña del Agua

---

Rodrigo Silverio Henríquez Moreno  
Director Suplente  
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales

---

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza  
Director Propietario  
Ministerio de Economía

---

Graciela Alejandra Duran de Cristales  
Directora Propietaria  
Ministerio de Turismo

---

Jacqueline Iveth Juarez Viana  
Directora Propietaria  
Ministerio de Salud

---

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez  
Directora Propietaria  
Ministerio de Vivienda

---

Edgar Eliseo Alvarenga Funes  
Director Propietario  
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

---

Vera Ludmila Castro de Mena  
Directora Propietaria  
Ministerio de Gobernación

---

Evelyn Beatriz Farfán Mata  
Directora Propietaria  
Universidad de El Salvador

---

Mario Cesar Guerra Alvarez  
Director Propietario  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

---

Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez  
Secretaria de Junta Directiva de la  
Salvadoreña del Agua